

CIRCULAR No. 25 de 2020
(13 de noviembre)

Página 1 de 6

PARA: DIRECTIVOS(AS) DOCENTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA FLEXIBILIZACIÓN ESCOLAR EN EL AÑO 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA (R-GPS) DEL SISTEMA EDUCATIVO DE BOGOTÁ D.C.

Respetados Directivos(as) docentes y docentes, reciban un cordial saludo.

Con ocasión del periodo transitorio de “Nueva Realidad” que se vive en la ciudad, dada la emergencia sanitaria nacional por la propagación de la COVID-19 y de acuerdo con las decisiones de la Administración Distrital, adoptadas a través del Decreto Distrital 216¹ del 30 de septiembre de 2020 y la Directiva 16 del 9 de octubre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, mediante las cuales se autoriza y se orienta el desarrollo de las actividades educativas en la presencialidad, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) presenta algunas orientaciones adicionales para llevar a cabo los procesos de flexibilización escolar, así como el ajuste y adaptación de la evaluación de aprendizajes de las y los estudiantes, en el marco del *Plan de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura (R-GPS)* del sistema educativo del Distrito Capital.

En el campo educativo, el fenómeno cultural y social generado por la pandemia ha destacado la pertinencia de la organización escolar, de los aprendizajes y del currículo. En esa medida, cuando hablamos de flexibilización escolar y curricular lo hacemos dentro de ese contexto.

Bajo este entendido, la *Guía general para el desarrollo de una reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones oficiales del sistema educativo de Bogotá*, fue concebida y diseñada por la SED teniendo en cuenta el análisis de la realidad actual y con la intención de establecer criterios de pertinencia. Los directivos docentes y docentes de las instituciones educativas oficiales pueden consultar la guía en el siguiente enlace: https://reaperturagradoal.educacionbogota.edu.co/sites/default/files/documentos/Guia_general_Oficiales_v1.pdf

¹ “Por medio del cual se da continuidad a las medidas previstas en el Decreto 207 de 2020 “Por medio del cual se imparten las instrucciones necesarias para preservar el orden público, dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C. y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad y se dictan otras disposiciones.”

CIRCULAR No. 25 de 2020
(13 de noviembre)

Página 2 de 6

1. Flexibilización escolar

La flexibilización escolar hace posible la garantía del derecho fundamental a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, al velar con responsabilidad por el equilibrio de los contenidos, la gradualidad de su desarrollo y por el bienestar de la comunidad educativa para el año escolar 2021. En este sentido, la SED tiene el propósito de seguir garantizando la continuidad de los procesos educativos en el marco de la “Nueva Realidad”; y para ello, fortalecer y ampliar las rutas y estrategias de flexibilización escolar que iniciaron los colegios en el año 2020.

Para este propósito común, es importante que las prácticas de enseñanza y aprendizaje continúen favoreciendo ambientes de aprendizaje que potencien interacciones remotas desde casa (sincrónicas y asincrónicas), mediación a través de las TIC y recursos físicos elaborados intencionalmente para este fin. Así mismo, es necesario avanzar en el desarrollo de experiencias presenciales en los colegios, para ampliar las actividades que vinculen a sus estudiantes con el mundo escolar y dinamicen la vida comunitaria, necesaria para reducir el efecto negativo del periodo de aislamiento.

Se espera aprovechar de la mejor manera posible los aprendizajes logrados y los desafíos identificados en el año 2020 que, con toda seguridad, incidieron en el desarrollo pedagógico, metodológico y didáctico de los objetivos y tópicos abordados en las diferentes áreas. Durante este periodo, cada colegio asumió de diferente manera la experiencia y se enfrenta al reto de pensar el plan para 2021. Para ello, es fundamental recoger esta experiencia en el proceso de autoevaluación institucional y la construcción del plan de mejoramiento en perspectiva de mediano plazo. Las semanas de desarrollo institucional al finalizar este año y al inicio del siguiente, serán el momento propicio para trabajar entre otros interrogantes²: ¿Cómo la escuela abordará la gestión de aula durante la R-GPS? ¿Cómo desarrollar ambientes de aprendizaje remotos y presenciales para lograr los aprendizajes propuestos? y ¿Cómo desarrollar proyectos que respondan a los intereses de los estudiantes y a la realidad de sus contextos?

La SED reconoce y aprecia la capacidad de los equipos docentes y directivos de los colegios para asumir, en el marco de su PEI y de su autonomía, la reflexión y las acciones que materialicen la propuesta educativa para el año 2021. En la *Guía* se ofrecen algunas alternativas para este fin, entre ellas, la creación de un Comité de Contingencia en cabeza del Consejo Directivo de la institución. Con la información y experiencias que ese Comité aporte a través de boletines periódicos de difusión y comunicación, se podrán adecuar y concretar acciones como las que se proponen a continuación, las cuales pueden resultar útiles para el propósito de fortalecer el sistema educativo de la ciudad:

- *El estudiante como centro del aprendizaje y de las acciones de protección y cuidado.* Es importante que las acciones que se diseñen, planeen y organicen atiendan a este principio. Resulta relevante identificar tiempos y espacios en los que se consolidará el aprendizaje

² La Dirección de Evaluación ha publicado desde el mes de agosto una serie de cartillas guía para realizar este proceso. Este material puede ser de gran ayuda para los colegios, y se encuentra publicado en el portal web de Red Académica.

CIRCULAR No. 25 de 2020
(13 de noviembre)

Página 3 de 6

remoto y presencial, así como el apoyo que recibirán los estudiantes frente a cualquier situación conocida o previsible. Es fundamental priorizar los aprendizajes esenciales para organizarlos por conjuntos de grados, teniendo en cuenta las dificultades y el contexto que cada estudiante vivió durante el año 2020.

- *La comunidad educativa en la R-GPS.* Resulta fundamental lograr, con las familias y la comunidad educativa, un trabajo colaborativo que posibilite un adecuado regreso, en términos tanto operativos como para el desarrollo de los objetivos de aprendizaje. Para ello, es importante establecer mecanismos de comunicación ágiles y oportunos entre todos y promover un flujo claro de la información, asociado a las jornadas escolares remotas y/o presenciales. Precisamente, en este sentido, el Comité de Contingencia actuará como instancia de difusión y comunicación, que dará cuenta de la información y las iniciativas necesarias para concretar las diferentes acciones propuestas. El trabajo colaborativo a que den lugar estas instancias, promoverá hábitos de autocuidado de todos los miembros de la comunidad educativa como una forma de prevenir contagios y asegurar el bienestar de todos.
- *La flexibilización o adaptación curricular para la planeación.* Es importante fortalecer o innovar con estrategias pedagógicas pertinentes, que faciliten a estudiantes, familias y/o cuidadores, su participación en las propuestas curriculares; repensar como comunidad los tiempos, metas y actividades para dinamizar los procesos de enseñanza y aprendizaje; recurrir a la diversidad de herramientas de apoyo pedagógico disponibles en la virtualidad para el aprendizaje remoto, y adaptar las clases para las modalidades remota y de asistencia presencial cuando se lleven a cabo en simultáneo dentro de un mismo grupo. Para este efecto es recomendable: (i) a los estudiantes en modalidad remota se les puede remitir una guía para el desarrollo autónomo³ y el docente resolverá inquietudes una vez se realicen encuentros virtuales sincrónicos o presenciales; (ii) otra alternativa consiste en la grabación de las clases sincrónicas, de tal manera que gracias a las guías la grabación sea un complemento que les permita a unos grupos prepararse para el encuentro presencial y a otros repasar y fortalecer los aprendizajes vistos, siempre velando por la seguridad de la comunidad educativa y con la gestión de los permisos necesarios para adelantar estas actividades⁴.
- *Promover en la institución la articulación de las actividades de ampliación del uso de tiempo escolar como escenarios para el fortalecimiento de la formación integral.* En cualquier escenario, bien sea de educación remota o presencial, las diferentes actividades en la ampliación de la jornada son un medio de promoción del estado emocional de los estudiantes en este contexto de pandemia. Por lo mismo, es indispensable la inclusión de actividades lúdicas que, como se describe en la *Guía*, permitan la interacción entre los estudiantes, pero a su vez mantengan los protocolos de bioseguridad. Dichas actividades no requieren necesariamente espacios amplios y deben evitar contacto físico (manualidades,

³ En el portal web Red Académica y en el microsito de la estrategia "Aprende en Casa" se encuentran materiales y recursos para fomentar el trabajo autónomo en los estudiantes. <https://www.redacademica.edu.co/noticias/qu-de-trabajo-aut-nomo-desde-casa>

⁴ Debe entenderse que todos estos materiales son elaborados exclusivamente para los fines aquí propuestos y que de ninguna manera se utilizarán para otros propósitos.

CIRCULAR No. 25 de 2020
(13 de noviembre)

Página 4 de 6

pensamiento lógico, ejercicios y juegos corporales acordes con los grupos etarios, entre otros), teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes que asisten a cada curso.

- *Aprovechar los espacios de encuentro periódico de directivos docentes y docentes*, como espacios para la exposición de experiencias, la discusión de las actividades y estrategias adoptadas, su adopción al entorno particular del colegio, realizar su evaluación y, de ser necesario, su reformulación.
- *Gestionar la información*. Organizar y actualizar de manera permanente, con la colaboración del Comité de Contingencia y el uso de su instancia de comunicación, la información para la comunidad educativa que resulta un recurso fundamental para realizar los ajustes y adaptación a los procesos de flexibilización escolar. Con este propósito se recomienda mantener actualizada la información relacionada con:
 - ✓ Estudiantes según su asistencia (presencial o remota)
 - ✓ Directivos, docentes, profesionales de apoyo y personal administrativo que asiste presencialmente a la institución
 - ✓ Recursos con los que cuenta la institución y su estado
 - ✓ Posibles casos de contagio entre los miembros de la comunidad educativa y sus núcleos familiares. Tener en cuenta las disposiciones que se establecen en la Resolución 1721 de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y la Guía General para la R-GPS de la SED.

2. Sobre los procesos de evaluación de aprendizaje

La SED ha invitado a los docentes y directivos docentes durante el año 2020 a que, en el marco de su autonomía, analicen el proceso de evaluación que adelantan a través de la estrategia Aprende en Casa, de acuerdo con lo establecido en su SIEE, y determinen junto con los estudiantes y sus familias o cuidadores los ajustes necesarios; teniendo en cuenta que uno de sus propósitos fundamentales⁵, es identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances, lo cual trasciende a la asignación simple de un código que determine aprobación o desaprobación, y la lleve a su dimensión más valiosa: una herramienta pedagógica que acompaña de manera permanente el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Respecto a la promoción y de acuerdo con lo citado en el artículo 2.3.3.3.3.6 del Decreto 1075 de 2015⁶, la SED ha orientado a analizar los criterios de evaluación y promoción escolar definidos en el SIEE, así como a tener en cuenta las condiciones actuales para modificarlos, de acuerdo con el procedimiento específico que establece el artículo el artículo 2.3.3.3.3.8 del mismo Decreto. Sí estos criterios están claramente definidos para cada área, campo de pensamiento, grado, ciclo o estructura similar, es posible determinar en cualquier momento de un periodo académico, el nivel de avance de un estudiante, de tal forma que ello facilitará su

⁵ Artículo 2.3.3.3.3.3 del Decreto del Decreto 1075 de 2015, que compiló el Decreto 1290 de 2009.

⁶ Decreto que compiló el Decreto 1290 de 2009.

CIRCULAR No. 25 de 2020
(13 de noviembre)

Página 5 de 6

promoción a través de su recorrido escolar⁷. El seguimiento⁸ que los docentes realicen al proceso de aprendizaje de cada estudiante, también es esencial para determinar la promoción, pues sin duda este aportará información clave para el diseño de acciones pedagógicas que fortalezcan o potencien los aprendizajes de los estudiantes en el avance de su trayectoria educativa completa.

La SED reitera que cada colegio tomará decisiones colegiadas en el marco de la autonomía, reconociendo que la promoción, la reprobación, la repitencia y la deserción son temas álgidos, que hoy más que nunca se deben mirar cuidadosamente dadas las condiciones; y que la reprobación refuerza el círculo vicioso de bajas expectativas, bajo rendimiento, baja autoestima y fracaso escolar⁹.

Para 2021 la SED reafirma esta invitación, de tal forma que no se pierdan de vista las condiciones de flexibilización escolar que se darán en el marco del R-GPS, y recomienda hacer un análisis individual y detallado de la situación de cada estudiante, para que el conjunto de docentes, la familia y el mismo estudiante, tomen decisiones sobre su proceso educativo, teniendo en cuenta la realidad de su contexto y de su entorno familiar, y sugiere:

- Identificar la situación de cada estudiante, y determinar el nivel de avance en su proceso de aprendizaje para iniciar el siguiente grado o ciclo educativo, en la perspectiva de una promoción acompañada; es decir, que sus maestros y su familia avancen con él, comprendiendo y valorando su ritmo de desarrollo, su ritmo y estilo de aprendizaje y sus características como ser humano.
- Construir un plan de trabajo integral que le permita sostener o mejorar aquellos aprendizajes en los que se destaca o aquellos que requiere fortalecer. Este plan tiene como propósito que el colegio, en conjunto con la familia, establezcan los apoyos específicos que el estudiante requiere y juntos promuevan su progreso; como se mencionó, de acuerdo con su propio ritmo y las condiciones de su ambiente de aprendizaje. El estudiante puede simultáneamente adelantar actividades para lograr aprendizajes que se le dificultaron, pero también avanzar en los que se le facilitaron.
- Elaborar planes diferenciales para estudiantes que hayan presentado mayores dificultades para avanzar en su trayectoria educativa¹⁰.

⁷ La organización escolar por ciclos puede ser una alternativa para que los estudiantes avancen a su ritmo, sin necesariamente hacer promoción por grado. Así mismo, para que los docentes definan estrategias de trabajo colectivo, y el desarrollo de proyectos que signifiquen trabajo autónomo y apunten hacia los intereses de los estudiantes, lo que también fortalece el desarrollo de sus competencias.

⁸ Artículo 2.3.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015.

⁹ Guía de orientación para directivos docentes. ¿Qué hacer con la promoción escolar y la graduación en educación media? Pag.4. (SED. Mayo 2020) <https://www.redacademica.edu.co/file/27185/download?token=XSO4iHcP>

¹⁰ Usar la plataforma "Evaluar para Avanzar" del MEN, puede ser una herramienta útil para que cada docente realice el diagnóstico de los aprendizajes logrados en 2020¹⁰ y puedan realizar su planeación de forma más pertinente en los aspectos que puedan haber afectado los procesos de aprendizaje

CIRCULAR No. 25 de 2020
(13 de noviembre)

Página 6 de 6

- Determinar de manera conjunta, colegio y familia, como se hará el seguimiento, y reconocimiento al avance del estudiante en su proceso y a su ritmo de aprendizaje¹¹.
- Priorizar los aprendizajes fundamentales que en cada grado son esenciales para un estudiante, de acuerdo con su etapa de desarrollo, y modificar la cultura de evaluación, convirtiéndola en una herramienta esencial que acompaña de manera permanente los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Proponer y construir en equipo modificaciones en la organización escolar (tiempos, horarios, espacios), así como en la interlocución entre estudiantes y docentes¹²; en la modalidad de educación mixta (presencial y remota), las sesiones de clase tutoriales, más que magistrales, pueden ser una buena alternativa.

Con el objetivo de consolidar los procesos de flexibilización escolar y mejorar las acciones de evaluación de los aprendizajes en el año 2021, la SED continuará diseñando e implementando estrategias teniendo en cuenta las condiciones del entorno y de los miembros de las comunidades educativas, que apoyen la gestión de las instituciones y fortalezcan a sus comunidades en el contexto de la “Nueva Realidad” del mundo y de la ciudad.

Agradecemos, como siempre, a los directivos y maestros su compromiso, responsabilidad y apoyo para continuar garantizando una educación de calidad a los niños, niñas y jóvenes de Bogotá.

Cordial saludo,



EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaría de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
Ángela María González Lozada	Contratista, Despacho	Revisó
Fernando Augusto Medina Gutiérrez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y aprobó
Andrés Mauricio Castillo Varela	Subsecretario de Calidad y Pertinencia	Revisó y aprobó
Nasly Jennifer Ruiz González	Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó y aprobó
Deidamia García Quintero	Subsecretaria de Integración Interinstitucional	Revisó y aprobó
Carlos Alberto Reverón Peña	Subsecretario de Acceso y Permanencia	Revisó y aprobó

¹¹ Instrumentos como las rúbricas de evaluación son muy pertinentes.

¹² Proyectar evaluaciones grupales, puede ser otra posibilidad, en las que se pueda dimensionar el desempeño de los estudiantes especialmente en el aspecto socioemocional